



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00793391- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Cecilia Taburet a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del Seminario electivo no permanente para el ciclo lectivo 2022 denominado "*Impacto Psicológico de los tratamientos de Reproducción Humana Asistida*"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue evaluada por la comisión Ad Hoc designada por la RD-2021-1094-E-UNC-DEC#FP para el Eje "*Perspectiva de Género*", de acuerdo con los criterios establecidos por el Reglamento de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes (OHCD 01/08).

Que el informe detalla los criterios con que se realizó la evaluación y fundamenta el resultado.

Que la Comisión evaluadora elevó un dictamen negativo.

Que tal como establece la reglamentación de materias y seminarios electivos no permanentes, en todos los casos el HCD es quien definirá la aprobación o rechazo de las propuestas, debidamente fundamentado en ambos casos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado en el despacho de la Comisión de Enseñanza y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la propuesta de Seminario Electivo no permanente presentado para ser dictado en el ciclo lectivo 2022 por la Lic. Cecilia Taburet denominado "*Impacto Psicológico de los tratamientos de Reproducción Humana Asistida*".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

